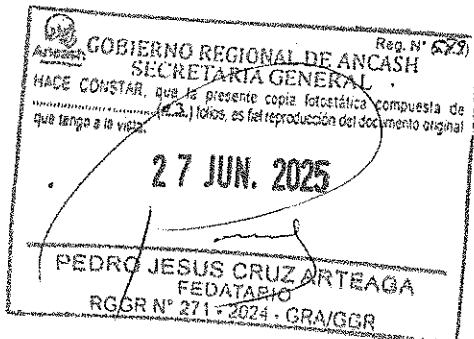


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 373-2025-GRA/GGR

Huaraz, 23 de junio de 2025

VISTO:

La Resolución Gerencial General Regional N° 289-2024-GRA/GGR de fecha 07 de mayo de 2024, el Oficio N° 0131-2025-ME/GR-A/DREA/UGEL-AGP-EEI-D de fecha 19 de mayo de 2025, el Oficio N° 0140-2025-ME/GR-A/DREA/UGELO-AGP-EEI-D con fecha de recepción 27 de mayo de 2025, el Oficio N° 02591-2025-ME/GRA-DREA-OA de fecha 03 de junio de 2025, el Oficio N° 0142-2025-ME-GR/A-DREA-UGELO/AGA/PLLAS/D de fecha 28 de mayo de 2025, el Memorándum N° 1017-2025-GRA-GRDS de fecha 02 de junio de 2025, el Informe N° 0767-2025-GRA/SGRH de fecha 06 de junio de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal c) del artículo 21º de la Ley N° 27867, señala que es atribución del Gobernador Regional "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza";

Que, el inciso 3.1 del numeral 3 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR, de fecha 05 de enero de 2023 y ratificado en todos sus extremos mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 080-2024-GRA/GR de fecha 31 de diciembre de 2024, en materia de recursos humanos, el Gobernador Regional delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash, delegándose al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de "Designar y cesar a los Gerentes y Sub Gerentes Regionales de libre designación, así como los Directores Regionales y demás empleados de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo, podrá efectuar encargaturas cuando el caso lo requiera";

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 289-2024-GRA/GGR de fecha 07 de mayo de 2024, se designa al Economista Luis Alberto Castro Ames en el cargo de confianza de Jefe del Área de Gestión Administrativa de la Unidad de Gestión Educativa Local de la provincia de Ocros de la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo;

Que, mediante Oficio N° 0131-2025-ME/GR-A/DREA/UGEL-AGP-EEI-D de fecha 19 de mayo de 2025, el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Ocros, reitera la solicitud de cambio del profesional Luis Alberto Castro Ames como Administrador de la UGEL Ocros por irregularidades en el desempeño de sus funciones conforme precisa en el citado Oficio así como en el Oficio N° 0140-2025-ME/GR-A/DREA/UGELO-AGP-EEI-D con fecha de recepción 27 de mayo de 2025, documentos que fueron remitidos por el Director Regional de Educación a través del Oficio N° 02591-2025-ME/GRA-DREA-OA de fecha 03 de junio de 2025 a la Gerencia Regional de Desarrollo Social para conocimiento y fines correspondientes;

Que, a su vez con Oficio N° 0142-2025-ME-GR/A-DREA-UGELO/AGA/PLLAS/D de fecha 28 de mayo de 2025, el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Ocros, en referencia al Oficio N° 0140-2025-ME/GR-A/DREA/UGELO-AGP-EEI-D, remite la propuesta de una profesional para ocupar el cargo de confianza de Jefe del Área de Gestión Administrativa de la UGEL Ocros a favor de la CPC Marianela Kary Gamboa Curo;

Que, ante las consideraciones expuestas por el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Ocros, se ha visto por conveniente dar por concluida la designación del Economista Luis Alberto Castro Ames en el cargo de confianza de Jefe del Área de Gestión Administrativa de la Unidad de Gestión Educativa Local de la provincia de Ocros de la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional de Ancash, debiendo continuarse con la designación o encargatura del cargo, garantizando la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos en esta sede regional de acuerdo a la Ley N° 31419 y su Reglamento;

Que, siendo así, mediante Memorándum N° 1017-2025-GRA-GRDS de fecha 02 de junio de 2025, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, remite la propuesta a favor de la profesional CPC Marianela Kary Gamboa Curo, para ocupar el cargo de confianza de Jefe del Área de Gestión Administrativa de la Unidad de Gestión Educativa Local de la provincia de Ocros de la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional de Ancash, a fin de que la Sub Gerencia de Recursos Humanos, como área técnica competente, verifique el cumplimiento del perfil para ocupar el citado cargo de acuerdo a los documentos de gestión de la Entidad y de conformidad a la Ley N° 31419 y su Reglamento;

Que, a través del Informe N° 0767-2025-GRA/SGRH de fecha 06 de junio de 2025, el Sub Gerente de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash, referido al Informe de verificación de cumplimiento del perfil de puesto e impedimentos para el acceso a la función pública para los cargos de funcionarios/as y directivos/as de libre designación y remoción en el marco de la Ley N° 31419 y su Reglamento concluyendo y recomendando que, “*De acuerdo a lo señalado en el presente informe, según lo declarado en la Hoja de Vida documentada, concluimos que la profesional Marianela Kary Gamboa Curo, CUMPLE con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419 y de acuerdo al MOF de la Entidad, por lo que cumple con los requisitos para ocupar el cargo propuesto de Director(a) de Sistema Administrativo II – Jefe del Área de Gestión Administrativa de la Unidad de Gestión Educativa Local de Ocros del Gobierno Regional de Ancash y NO SE ENCUENTRA impedido/a o inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública*”;

Que, el numeral 2.1 del artículo 2º del reglamento de la Ley N°31419-Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, establece que la Oficina de Recursos Humanos, son responsables de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y habiéndose verificado el cumplimiento del perfil a través del Informe N° 0767-2025-GRA/SGRH de fecha 06 de junio de 2025, corresponde emitir el acto resolutivo correspondiente;

Que, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; la Ordenanza Regional N° 007-2021-GRA/CR, que aprueba la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha, la designación del Economista Luis Alberto Castro Ames en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo II - Jefe del Área de Gestión Administrativa de la Unidad de Gestión Educativa Local de la provincia de Ocros de la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional de Ancash, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 289-2024-GRA/GGR de fecha 07 de mayo de 2024.

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR, a partir de la fecha, a la CPC MARIANELA KARY GAMBOA CURO en el cargo de confianza de Directora de Sistema Administrativo II – Jefe del Área de Gestión Administrativa de la Unidad de Gestión Educativa Local de Ocros de la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional de Ancash, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, nivel remunerativo F4, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO legal toda disposición que contravenga a la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: DISPONER a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente Resolución a la CPC Marianela Kary Gamboa Curo, a la Unidad de Gestión Educativa Local de Ocros, a la Dirección Regional de Educación y a la demás Unidades Orgánicas competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ABG. MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ-PAREDES
GERENTE GENERAL REGIONAL

